

REGLAMENTO PARA SERVICIO DE LAVACOCHESES

1. Los lavacoches en ningún caso serán considerados empleados del DSA. Los empleados del DSA que sean contratados en forma independiente por algún asociado para realizar dicho encargo, lo harán bajo su responsabilidad y solamente en los días de descanso, de tal forma que no se vea afectado su desempeño en días laborales.
2. El DSA no se hace responsable por pérdidas de artículos dentro del auto, siendo responsabilidad del asociado, si desea que limpien los interiores del vehículo; igualmente no se hace responsable por un mal lavado de su vehículo o uso de sustancias inadecuadas.
3. El asociado no podrá autorizar al lavacoches a conducir su auto dentro del estacionamiento y el DSA no se hace responsable si el asociado proporciona las llaves del auto al lavacoches y le dé instrucciones de moverlo, llámese: rayones, abolladuras o golpes a terceros, ya que actúa bajo su única responsabilidad.
4. El asociado deberá responder en todo momento a través de su seguro, por daños al club y/o terceros.